



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 039-2023 CF/FCE

Bellavista, 27 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución N° 003-2023 D/FCE, de fecha 02.01.2023, donde el señor Decano designa el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE), para el periodo de enero a marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 14 señala, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU, de fecha 05.10.2022 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 307-2022-CU, de fecha 30.12.2022 el Consejo Universitario, aprueba la incorporación de treinta y dos (32) docentes a esta Casa Superior de Estudios, conforme a la Ley N° 31542 “Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria”, a partir del 02 de enero de 2023.

Que, con Resolución N°517-2022 CF/FCE de fecha 28 de diciembre de 2022, el Consejo de Facultad, aprueba la Programación Horaria y asignación docente del Ciclo de Nivelación 2023-N que se desarrollará a partir del 06 de enero del 2022.

Que, con Oficio N° 003-2023-DAE/FCE de fecha 02 de enero del 2023, el Director del Departamento Académico de Economía, remite la propuesta de las Comisiones Transitoria AD-HOC, para que los docentes incorporados conforme a la Ley N° 31542, y los docentes contratados por planilla para los meses de enero a marzo 2023, considere como parte de la carga lectiva y no lectiva, según la Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 26 de enero del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. Ratificar, la Resolución Decanal N°003-2023-D-FCE de fecha 02 de enero de 2023 donde se designa el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE), para el periodo de enero a marzo del 2023.

QUISPE DE LA TORRE DANIEL	PRESIDENTE
SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO	SECRETARIO
ARBAÑIL RIVADENEIRA RUBEN ORLANDO	COLABORADOR
ARRUNATEGUI ALDANA VICTOR RAUL	COLABORADOR
CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	COLABORADOR
DAVILA LA TORRE WALTER CESAR	COLABORADOR
LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO	COLABORADOR
MORE PALACIOS RAUL	COLABORADOR
TORRES BARDALES COLONIBOL	COLABORADOR
VILA GALINDO LUIS GREGORIO	COLABORADOR

2. Demandar, que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FCE debe presentar un Informe Mensual de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo al Director del Departamento Académico de Economía y al 31.03.2023 el respectivo Informe Final.

Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para que alcance su objeto

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DIRECTOR